

- dos inmediatos. Comandos con parámetros opcionales. SCLVIEW. Características. Comandos. Comandos SCL. Opciones de impresión.
- Tema 8.- Diseño estructurado. Definiciones. Ventajas potenciales. Relación de la programación estructurada con otras técnicas para mejorar la programación. Fundamentos teóricos de la programación estructurada.
- Tema 9.- Estructuras lógicas de control. El problema de las GOTO. Segmentación. Endentación. Creación de un programa estructurado. Consideraciones sobre documentación y eficiencia. Arranque con programación estructurada.
- Tema 10.- Programación estructurada en COBOL. Estructuras básicas y adicionales de control. Organización del programa.
- Tema 11.- Pruebas de programas, sus tipos. El concepto de pruebas en paralelo. Pruebas durante el análisis y el diseño. Pruebas unitarias de programas y pruebas de integración.
- Tema 12.- Técnicas de programación en COBOL estructurado. Espaciado. Directrices de endentación. Nombres. Comentarios. Condiciones especiales.
- Tema 13.- Desarrollo de programas. Objetivos. Pasos a seguir. Ampliación de conceptos, con relación al diseño, a la revisión del diseño y a la codificación y pruebas.
- Tema 14.- Perspectivas de los sistemas de comunicaciones. ¿Qué es la comunicación de datos? Sus ventajas. Características de los sistemas de comunicaciones. Elementos de los sistemas de comunicaciones.
- Tema 15.- Medios y servicios de comunicaciones. Áreas de responsabilidad. Códigos de datos y formatos de los mensajes. Estaciones terminales a distancia.
- Tema 16.- Sincronización. Velocidad. Tratamiento de volúmenes y datos. Verificaciones. Envío y recepción de información. Su secuencia. Seguridad de los datos transmitidos.
- Tema 17.- Tareas de los sistemas de información. Gestión de memorias intermedias. Gestión de colas. Detección y corrección de errores. Control de redes, flujo de datos y control de líneas.
- Tema 18.- Unidades de control de comunicaciones. Interfaz. La transferencia de datos. Ensamblaje y desensamblaje. Arquitectura de redes del sistema.
- Tema 19.- Programación de los sistemas de comunicaciones. Programas de aplicación y programas de control. Principales métodos para los sistemas de comunicaciones. Descripción de cada uno de ellos.
- Tema 20.- Sistemas distribuidos: pros y contras. Sistemas de proceso distribuido. Verticales y horizontales. Distribución funcional y geográfica.
- Tema 21.- Bases de datos distribuidas. Razones de realización. Planificación, determinación de las tendencias. Gestión de recursos distribuidos.
- Tema 22.- Conectividad entre microordenadores. Compartidores de impresoras, transferencia de ficheros. Computadores simples. Lan: de 0 slot. Buffers de impresoras. Conexiones serie y paralelo.
- Tema 23.- Sistemas dos usuarios. Partición de tiempo. Compartir el procesador. Sistemas dos usuarios, periféricos, enlaces con LAN crecimiento rápido.
- Tema 24.- Componentes principales de una red local. Protocolos CSMA/CD, Token Ring. Banda ancha versus banda base. Arquitectura Ethernet. Transmisión paquetes. Tratamiento de discos.
- Tema 25.- HARDWARE DE RED. Adaptadores de red. Controladores. Opciones HARDWARE DE RED. Adaptadores de red. Controladores. Opciones de entrada/salida. Cables para conexores (coaxial pares acoplados, fibra óptica). Topologías lógicas y físicas.
- Tema 26.- Estándares de red. ETHERNET; método empaquetamiento 10 BaseT topología lógica. Velocidad. TOKEN RING, paso de testigo. Anillo en estrella, cables, velocidad. ARCNET. Topología, control de acceso, velocidad.
- Tema 27.- Estructura de los sistemas operativos de red, funciones del software el redirector, programas de aplicación compartición de datos, acceso múltiple simultáneo. Estructura del software, funciones servidor ficheros, servidor de impresoras, servidor de comunicadores.
- Tema 28.- Principales sistemas operativos de red. Netware 3.X. Vines Lan Manager. Digital UNIX en red. Powerserver. Lantastic.
- Tema 29.- Gestión y control de redes. Controladores de tráfico. Analizadores de protocolo. Estadísticas del servidor.
- Tema 30.- Redes multiservidor. TCP/IP para redes multipunto. TCP/IP interactivo. Conexión con UNIX.
- Tema 31.- Conexión de los cables. Extensión y segmentación de la red. Repetidores, puentes. Algoritmos lógicos, requerimientos. Routers gateway.
- Tema 32.- MAN y WAN: los medios de enlace. Sistemas telefónicos. Líneas alquiladas. Líneas II, comunicaciones por satélite. FDDI, RDSI, X.25.

Chiclana de la Frontera, 5 de abril de 1994.- El Alcalde Acctal.

#### ANUNCIO de bases.

Bases que han de regir el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Asistente social, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de dos plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de Frontera, según se detalla:

-Grupo según el artículo 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnico Grado Medio. Número de vacantes: dos. Denominación: ASISTENTE SOCIAL. Nivel de titulación: Asistente Social. Forma de provisión: Concurso-Oposición.

SEGUNDA.- Los aspirantes al concurso-oposición han de reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad legalmente establecidos.  
El límite de edad anteriormente señalado no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que hubiera pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Pública.
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse incurso en causas de incapacidad, según el Art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, bien personalmente, o en la forma establecida en el artículo treinta y ocho de la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegrada, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los derechos de examen se fija en la cantidad de 2.000.- Pesetas.

Los derechos de examen serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en el Concurso-Oposición.

Los aspirantes deberán acompañar a la instancia los documentos justificativos de los méritos alegados en la misma.

CUARTA.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, concediéndose un plazo de DIEZ DIAS a efectos de subsanación y mejora de solicitudes, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. Dichas subsanaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se hará pública, en el plazo de un mes, en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

QUINTA.- El Tribunal calificador estará constituido en la forma establecida en el art.4 e y f del R.D. 896/91 de 7 de Junio.

La composición del Tribunal con indicación de los nombres de sus miembros titulares y suplentes, se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento a efectos de recusación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

SEXTA.- Con una antelación mínima de quince días antes de dar comienzo el primer ejercicio, se señalará el lugar día y hora en que habrá de efectuarse, publicándose en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se establecerá mediante sorteo realizado momentos antes de celebrarse el ejercicio.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

SEPTIMA.- La oposición constará de los siguientes ejercicios, que tendrán carácter eliminatorio.

= Primer ejercicio: De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de dos horas, dos temas determinados por el Tribunal, uno Grupo I y uno del Grupo II de entre los que figuran en el Anexo de la convocatoria.

= Segundo ejercicio: De carácter obligatorio. Se realizará por escrito, durante un período máximo de tres horas, y consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, sobre materias relacionadas con la plaza a desempeñar.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

OCTAVA.- La fase del concurso servirá para valorar los méritos acreditados por los opositores, y se realizará antes de la fase de la oposición.

Se considerarán méritos a tener en cuenta los siguientes:

- Servicios prestados en la propia Corporación Local: 0,50 puntos por año 6 fracción.
- Servicios prestados en otras Administraciones Públicas:

b.1 - En otra Administración Local- 0,20 puntos por año 6 fracción.

b.2 - En la Administración del Estado o Autonómica: 0,10 puntos por año 6 fracción.

El total de servicios prestados en otras Administraciones Públicas no podrá superar 1 punto.

- Servicios prestados en empresas privadas: Hasta 0,50 puntos a valorar libremente por el Tribunal.
- Títulos Académicos y Cursos de formación y perfeccionamiento:

d.1.- Títulos Académicos de especialidad, distintos del que sirve de base para optar a la plaza: hasta 2 puntos.

d.2.- Cursos de formación y perfeccionamiento que versen sobre materias específicas, convocadas por el Instituto

de Estudios de Administración Local, u otras Entidades  
Oficiales de formación de funcionarios: -----

- d.2.1.- De más de 20 horas lectivas: 0,50 puntos por  
curso, hasta un máximo de 2 puntos. -----  
d.2.2.- De menos de 20 horas lectivas: 0,10 puntos  
por curso, hasta un máximo de 1 punto. -----  
e) Otros méritos: -----  
- Trabajos relacionados con la plaza ó puesto al que se accede  
hasta un máximo de 1 punto. -----

NOVENA.- Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta  
un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no  
alcanzen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. -----  
El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del  
Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones  
otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiéndose el  
total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la  
calificación definitiva. -----

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la  
suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios  
Los puntos obtenidos tras la valoración de méritos por el  
Tribunal, se sumarán a la calificación obtenida en los ejercicios, y  
será la calificación total definitiva. -----

DECIMA.- Una vez terminada la calificación de los aspirantes,  
el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de  
puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas  
y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que  
se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. -----

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la  
Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la  
publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de  
las condiciones que para tomar parte en la Oposición se exigen en la  
Base segunda, y que son: -----

- Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil  
correspondiente. -----
- Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse  
acompañada del original para su compulsión) del Título que se exige para  
cada una de las plazas, o justificante de haber abonado los derechos  
para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después  
de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias,  
deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios. -----
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y  
Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas  
selectivas. -----
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de  
incapacidad. -----
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto  
físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. (expedido  
por la Delegación Provincial de Sanidad) -----
- Documento por el que se compromete a residir en el término  
municipal de Chiclana de la Frontera. -----

Quienes tuvieran la condición de Funcionarios públicos, estarán  
exentos de justificar documentalmente las condiciones y  
requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento,  
debiendo presentar Certificación del Ministerio, Corporación Local u  
Organismo Público de que dependan, acreditando su condición y cuantas  
circunstancias constas en su hoja de servicios. -----

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor,  
los opositores propuestos no presentarán documentación o no reunieran  
los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y  
quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la  
responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la  
instancia solicitando tomar parte en la Oposición. -----

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal de  
Gobierno, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo  
de 30 días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado  
el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado  
sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes. -----

-Incidencias- El Tribunal queda facultado para resolver las  
ludas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen  
orden de la Oposición, el Concurso-Oposición, y la promoción interna  
en todo lo no previsto en estas Bases. -----

#### A N E X O

#### GRUPO I: DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO.-

- Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales.  
Características y estructura. -----  
Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles. -----  
Tema 3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.  
Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes. -----  
Tema 4.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del  
administrado y sus causas modificativas. Los derechos de  
los Administrados. Colaboración y participación de los  
ciudadanos en la Administración. -----  
Tema 5.- El procedimiento administrativo local: Sus fases. El  
silencio administrativo. -----  
Tema 6.- Régimen Local español. Principios constitucionales y  
regulación jurídica. -----  
Tema 7.- Organización y competencias municipales/provinciales.  
Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases.  
Procedimiento de elaboración y aprobación. -----  
Tema 8.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función públi-  
ca local: organización, selección y situaciones adminis-  
trativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal  
al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen  
disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal  
al servicio de las Entidades Locales. -----  
Tema 9.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales.  
Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución.  
Votaciones. Actas y certificados de acuerdos. -----  
Tema 10.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales. -----  
Tema 11.- El Presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución  
presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local. -----

#### GRUPO II: TEMAS ESPECIFICOS

- Tema 1.- Concepto de enfermedad social. Clases de enfermedades  
sociales. Importancia dentro del Ambito social y laboral.  
La Asistente Social dentro de la medicina social. -----  
Tema 2.- Problemas Médico Sociales de la enfermedad común.  
Problemas médicos y sociales de la Maternidad. Problemas  
respecto a los enfermos infecciosos. Estado actual de la  
tuberculosis en España y otras endemias. -----  
Tema 3.- El alcoholismo. Problemática Médico-Social: Causas y  
consecuencias. Complicaciones en la esfera familiar,  
laboral y social. Profilaxis, tratamiento individual y  
social del alcohólico. Su rehabilitación. Las  
toxicomanías. -----  
Tema 4.- Problemas colectivos de higiene. Higiene en el ambiente  
urbano. Higiene en la vivienda. Problemas de la comunidad  
urbana. El desarrollo comunitario. -----  
Tema 5.- La persona como cliente del servicio social. Principios  
básicos del servicio social. Técnica de la entrevista, la  
visita domiciliaria, la visita a enfermos en Instituciones  
cerradas. Visitas profesionales a Organismos, Entidades y  
Empresas. Concepto y fundamento del servicio social de  
grupo. -----  
Tema 6.- Geriátría social. Los aspectos biológicos y psíquicos del  
anciano. Evaluación del Status social del anciano en el  
proceso de transformación de la familia. Servicio social  
en una residencia de ancianos. -----  
Tema 7.- Psicología de la infancia. Manifestaciones principales.  
Reacciones motrices, sensoriales y emocionales. Desarrollo  
de la conducta personal y social. Adolescencia: Definición.  
Postulados fundamentales de la psicología en este periodo  
Conflictos emocionales. Problemática sexual. Características  
psicológicas del adolescente. -----  
Tema 8.- El niño privado de su ambiente familiar normal. Problemas  
que pueden presentar. Servicio social escolar. Actuación  
de Asistente Social con grupos de adolescencia de un Hogar  
Infantil. -----  
Tema 9.- Los niños difíciles. Problemática y orientación durante su  
estancia en un Centro; examen y tratamiento; actuación a  
su salida del Centro. Los retrasados mentales: Noción. Los  
tests psicológicos. Los niños sicóticos. -----  
Tema 10.- Los niños subnormales. Asistencia a los niños subnormales.  
Centro Médico-psicopedagógico. Educabilidad y formación de  
los niños subnormales. La función de asistencia social en  
un Centro de niños subnormales. -----  
Tema 11.- Las psicopatías y psicosis. Concepto y etiología :  
Problemática familiar y social; función de la Asistente /  
Social. -----  
Tema 12.- La epilepsia: Concepto y etiología; Problemática familiar,  
escolar, laboral y social: Su tratamiento y rehabilitación.  
Función de la Asistente Social. -----  
Tema 13.- La neurosis: Concepto, características generales y  
diagnóstico de la personalidad neurótica; Psicoterapia;  
Posibilidades de acción de la Asistente Social. -----  
Tema 14.- Papel de la Asistente Social en la detección y profilaxis  
de las enfermedades mentales: Higiene mental y acción  
social. -----  
Tema 15.- La asistencia psiquiátrica: Tratamiento en instituciones  
abiertas y cerradas. El control postura y la rehabilitación  
social del enfermo. -----  
Tema 16.- El Servicio Social en un Hospital Médico-Quirúrgico.  
Funciones que puede desempeñar. La asistencia social con  
los Minusválidos. Técnicas de rehabilitación y recuperación  
Tema 17.- Nociones de organización administrativa. La racionalización  
y la organización del trabajo administrativo. Ficheros de  
casos. Archivo y documentación. La correspondencia oficial  
y la particular. -----  
Tema 18.- Concepto de estadística. La estadística social. Recopilación  
de datos. -----  
Tema 19.- Tablas estadísticas. Atributos. Variables. Representación  
gráfica de atributos y variables. Medidas de valores  
centrales. Media aritmética, mediana y moda. Medidas de  
dispersión: Desviación típica y desviación media. -----  
Tema 20.- Psicología: Concepto y contenido de la psicología como  
ciencia. Orígenes de la psicología, Importancia de la  
psicología en la actualidad. -----  
Tema 21.- Sensación y percepción: Sensación en general; Sensaciones  
externas e internas; Caracteres de las sensaciones.  
Percepción y personalidad; Factores que favorecen la  
interpretación de la percepción. Papel de la percepción en  
la vida normal. -----  
Tema 22.- Motivación: clases de motivación. Fases de la motivación.  
Concepciones erróneas de la motivación. Los incentivos.  
Motivaciones inconscientes. -----  
Tema 23.- Frustración. Concepto. Clases de frustraciones. Tolerancia de  
las frustraciones y conflictos. Mecanismo de autodefensa. -----  
Tema 24.- Estructura de la personalidad. La personalidad según las  
distintas escuelas. Estructura y constitución física,  
temperamental y carácter. Condiciones de equilibrio y pleno  
desarrollo de la personalidad. Carácter de adulto.  
Sentimientos y pasiones. -----  
Tema 25.- El nacimiento de la Sociología. Compté, Marx. Técnicas  
sociológicas contemporáneas. La sociología en el conjunto  
de las ciencias. -----  
Tema 26.- Organizaciones formales e informales. Comunidad y Sociedad  
Asociaciones voluntarias. Empresas. Los grupos informales  
en la Empresa. El Hospital como organización. -----  
Tema 27.- Tipología descriptiva de las clases sociales. Criterio de  
clasificación social. División descriptiva de las clases  
sociales. La sociología de la pobreza. Distribución de la  
renta y el consumo. Pobreza e industrialización. Diferencias  
regionales en el desarrollo a escala nacional. -----  
Tema 28.- La familia. Familia nuclear y extensiva. Las funciones de  
la familia. -----  
Tema 29.- Natalidad. Tamaño y composición de la familia.  
Desorganización familiar (divorcio y separación,  
prostitución, etc.). Padres e hijos. Estructura del gasto  
familiar. -----  
Tema 30.- El Estado: Funciones subsidiarias del Estado en relación  
con el individuo, la familia y el cuerpo social. -----  
Tema 31.- La justicia social. Deberes cívicos del individuo y de los  
grupos de colaboración del bien común. Opinión pública y  
medios de comunicación social. -----

- Tema 32.-Estudio de las comunidades. Comunidad rural. Comunidad urbana y metropolitana. Problemas de interrelación y de integración en la vida urbana.
- Tema 33.-Tipología de las migraciones. Tipos de migraciones. Problemas de los movimientos migratorios. La adaptación social a las áreas de implantación. Problemas de disociación familiar. Problema internacional de los emigrados. El regreso de los emigrantes.
- Tema 34.-Sociología religiosa. Religión y clases sociales. Actitudes religiosas y políticas. Breve idea del contenido de las sociologías especiales: Rural, industrial y del trabajo y política.
- Tema 35.-El secreto profesional. Condicionantes y directrices de la actuación de la Asistente Social en relación con la Entidad que contrata sus servicios y con su clientela. La profesión y sus exigencias morales.
- Tema 36.-Análisis Socio-Económico de Chiclana de la Fra.
- Tema 37.-La ayuda al domicilio: definición, fundamentos, características y objetivos.
- Tema 38.-Centro de Información de la Mujer.
- Tema 39.-La documentación en el trabajo social: la ficha social, el informe social: Historia social.
- Tema 40.-La utilización de la informática en el trabajo social.
- Tema 41.-El presupuesto como instrumento de planificación. Técnicas presupuestarias en servicios sociales. Control presupuestario.
- Tema 42.-Organización y servicios sociales.
- Tema 43.-Situación actual del trabajo inter-áreas en el ámbito del bienestar social municipal.
- Tema 44.-Profesionales adscritos a los servicios sociales comunitarios: educador de calle, animador sociocultural, trabajador familiar, auxiliar de hogar. Perfil, funciones, ubicación, etc.
- Tema 45.-La difusión de los servicios sociales. Evaluación de la efectividad.
- Tema 46.-Factores críticos de la planificación de servicios sociales en las comunidades autónomas.
- Tema 47.-La Concejalía de Asuntos Sociales: estructura orgánica.
- Tema 48.-El Instituto Andaluz de Servicios Sociales: funciones, régimen jurídico, organización, presupuestos, etc.

Chiclana de la Frontera, 5 de abril de 1994.- El Alcalde Acctal.

### ANUNCIO de bases.

Bases que han de regir el concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

**B A S E S** que han de regir la oposición para cubrir cuatro plazas de Policía local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

**PRIMERA.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición de cuatro plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, según se detalla:

- Grupo según el artículo 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: cuatro. Denominación: POLICIA LOCAL. Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional Primer Grado ó equivalente. Forma de provisión: Oposición libre.

**SEGUNDA.-** Los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de instancias, han de reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
  - Tener 18 años cumplidos y no exceder de 30, el día en que expire el plazo de presentación de instancias.
  - Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
  - Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
  - Estar en posesión de la titulación exigida.
  - No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
  - Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2.
  - Compromiso de conducir vehículos policiales.
- Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso.

**TERCERA.-** El Tribunal calificador estará constituido conforme determina el artículo 16 del Real Decreto 186/92 de 24 de Noviembre.

La composición del Tribunal con indicación de los nombres de los miembros titulares y suplentes, se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento a efectos de recusación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Al Tribunal le corresponde dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

**CUARTA.-** Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base SEGUNDA, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, bien personalmente, o en la forma establecida en el artículo treinta y ocho de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de VEINTE DIAS hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

**QUINTA.-** Con una antelación mínima de quince días antes de dar comienzo el primer ejercicio, se señalará el lugar día y hora en que habrá de efectuarse, publicándose en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se establecerá mediante sorteo realizado momentos antes de celebrarse el ejercicio.

**SEXTA.-** La oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio, que serán los siguientes:

- **Primer ejercicio:** Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

#### PRUEBAS DEPORTIVAS :

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados, y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se calificará de apto o no apto.

#### - Fuerza Flexora.-

**HOMBRES:** Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. (Dos intentos).

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

**MUJERES:** El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. (Dos intentos.)

Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

#### - Salto vertical (Hombres y mujeres):

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. (Dos intentos).

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

#### - Salto de longitud:

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo. (Dos intentos).

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

#### - Salto de altura:

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo. (Dos intentos).

#### - Carrera de velocidad (60 metros):

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos. (Dos intentos).

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

#### - Carrera de resistencia sobre 2.000 metros:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos. (Dos intentos).

Marcas mínimas: 8"00 minutos para hombres y 9"00 minutos para mujeres.

**Segundo ejercicio:** Examen médico con sujeción a un cuadro que garantice la idoneidad. Se calificará de apto o no apto.

#### CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL.

- Talla: Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.
- Obesidad-Delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = \left( \frac{\text{Talla en cm} - 100}{4} \right) \times 0,9$$

- Exclusiones definitivas: